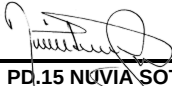


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL		Versión N°:	1
			Vigencia:	21/08/2018
UNIDAD	JEFSA		FECHA	28/06/2023
PROCESO	CONTRATO No.	N/A		
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	N/A		
	VALOR TOTAL	28.000.000,00		
DOCUMENTO		No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)		15623	\$ 28.000.000,00	13/04/2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)		12823	\$ 28.000.000,00	14/04/2023
VIGENCIA FUTURA				
ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		\$ 28.000.000,00
		TOTAL		\$ 28.000.000,00
OBJETO	AMPARAR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED EXTERNA ,HOSPITALIZACION Y URGENCIAS DE PERSONAL ADSCRITO A GACAR			
PLAZO DE EJECUCION	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, firma del acta de inicio y hasta el agotamiento de recurso o 15 de diciembre 2023, lo que ocurra primero.			
FORMA DE PAGO	MES PAC		VALOR	
	PROYECCIÓN PAC MENSUAL, CON CORTES DE FACTURACIÓN MENSUAL Y/O CUENTAS POR PAGAR EN EL 2024, PARA LO BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2023		LOS CORTES SERÁN LOS DÍAS HÁBILES ÚLTIMOS DE CADA MES, EL PAGO SERÁ CON EL PAC DEL MES SIGUIENTE Y EN DICIEMBRE EL ÚLTIMO PAGO TAMBIÉN O CXP SEGÚN DISPONIBILIDAD DE CUPO DE PAC.	
RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA JEFSA				
<p>1.La Subdirección Contractual en Salud deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>2. La documentación para pago debe ser radicada en la subdirección presupuestal y Financiera con la anticipación suficiente para garantizar la solicitud de PAC y la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.</p> <p>3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación.</p> <p>4. Posterior revisión de los documentos soportes que fueron adjuntados a la fecha, el objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal, es responsabilidad del Comité Tecnico Estructurador ajustar la ficha técnica al rubro y objeto contractual.</p> <p>5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio (cuando corresponda), firma del contrato, expedición de CRP, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p> <p>6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.</p> <p>7. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Subdirección Presupuestal y Financiera.</p> <p>8. El supervisor del procesos deberá garantizar la correcta y oportuna ejecución financiera, la cual deberá ser acorde a la línea de tiempo de la ejecución contractual, por lo cual al finalizar el plazo de ejecución inmediatamente se deberá dar tramite al pago final.</p> <p>9. Para los proyectos de inversión el Gerente y Supervisor del proceso deberán garantizar que los bienes y/o servicios a adquirir por el concepto de Gastos de Inversión correspondan a lo matriculado en la ficha EBI</p> <p>10. El supervisor del contrato deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados, validando que no se encuentren en ejecución simultaneamente dos contratos con igual objeto contractual.</p> <p>11. El recibido a satisfacción de insumos y/o bienes no podrá ser superior al 15 de noviembre del 2023, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución presupuestal disminuyendo así el riesgo de constitución de rezago.</p> <p>12. Los contratos bajo la modalidad de prestación de servicios, diferente a OPS, y que a 31-12-2023 se encuentren en ejecución, deberán tener una fecha de corte de facturación y tramite de pago a 15-12-2023.</p> <p>13. La facturación de los bienes y/o servicios recibidos en el mes de diciembre 2023, podrán llegar a quedar constituidos como cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del 2024, lo anterior por estar sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que a la fecha estos documentos están ajustados a las normas presupuestales, y sujetos a ajustes posteriores a la expedición del presente documento.</p>				
				
PD.15 NUVIA SOTELO TRIANA		MY. JOHN ARAQUE VARGAS		
Presupuestación Salud		Subdirector Presupuestal y Financiero.		